

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	4317304
Denominación	Máster Universitario en Ingeniería de los Sistemas Fotovoltaicos por la Universidad de Jaén
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro responsable	23008269 - Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ingeniería y Arquitectura** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

El objeto de la modificación sustancial es la adaptación del título, y su modalidad de enseñanza a lo establecido en el RD 822/2021. Esta modificación sustancial ha sido aprobada por los órganos competentes en materia de enseñanzas oficiales de la Universidad de Jaén, previo informe favorable realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén.

Código Seguro de Verificación:R2U2TGPL25S6LMANXT7JR2AYQF92EX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TGPL25S6LMANXT7JR2AYQF92EX	PÁGINA	1/3



1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se propone como ámbito de conocimiento: ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.

Se presenta también modificación de la modalidad de enseñanza, originalmente en modalidad “semi-presencial” a modalidad “virtual” (Real Decreto 822/2021, artículos 17. 5, 14.7. y disposición transitoria 3.a).

También se hace referencia a la normativa de permanencia, aprobada en su última versión recientemente: “normativa de permanencia en las titulaciones oficiales de grado y máster de la Universidad de Jaén, informada favorablemente en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2022, y aprobada por el Consejo Social, el 29 de abril de 2022.

Por último, se presentan también los principales objetivos formativos de la titulación, junto con el perfil fundamental de egreso, que se consideran adecuados.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de proceso de formación y de aprendizaje, de acuerdo al RD 822/2021, se han adaptado y clasificado por tipología, Conocimientos o Contenidos, Habilidades o Destrezas y Competencias, todo ello realizado de forma correcta.

De esta forma, las competencias básicas, generales, transversales, específicas del título, así como los resultados de proceso de formación de cada una de las fichas de las materias o asignaturas se han adaptado a lo establecido en el RD 822/2021, agrupándolas en Conocimientos o Contenidos, Habilidades o Destrezas y Competencias. Así, y de acuerdo a lo indicado por el RD 822/2021, el plan de estudios y sus objetivos hacen referencia a los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria plantea modificaciones en los apartados de Requisitos de acceso y criterios de admisión, Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos y Movilidad de los estudiantes propios y de acogida para adaptarse a lo establecido en el RD 822/2021.

En el apartado de movilidad, se indica que, al ser una titulación de duración anual, no se contemplan acciones específicas de movilidad.

Se ha modificado también un error previo en la memoria anterior relacionado con la tabla de criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos, indicándose que solamente se contempla un máximo de 9 ECTS por créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional (equivalente al 15%). De esta forma, se reconocerán 6 ECTS por cada año de experiencia acreditada, cumpliendo con todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia o asignaturas.

4. Planificación de las enseñanzas

Se propone la adaptación de la memoria a lo establecido en el RD 822/2021 actualizando la información en los apartados de estructura básica de las enseñanzas, actividades y metodologías docentes y

Código Seguro de Verificación:R2U2TGPL25S6LMANXT7JR2AYQF92EX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TGPL25S6LMANXT7JR2AYQF92EX	PÁGINA	2/3



sistemas de evaluación, modalidad inicial semi-presencial a modalidad virtual, manteniendo asignaturas, contenidos, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la tabla de personal académico disponible a la situación actual, incluyendo por categoría el número de doctores, el total de acreditados, así como número de sexenios y quinquenios. De igual forma, en la versión actualizada de la memoria, se indica para todo el profesorado del título, su área de conocimiento, categoría, el nivel de dedicación en el Máster, así como la docencia impartida (ECTS efectivos). El profesorado cuenta con experiencia adecuada para la impartición en modalidad virtual.

Por otra parte, aunque se mantiene respecto a la memoria previa, se aporta la estructura organizativa del PTGAS en la Universidad, que no está adscrito a Centros ni Títulos. Sin embargo, no se aporta expresamente personal de apoyo a la docencia para el título. Este aspecto es fundamental dada la tipología de enseñanza, y su apoyo necesario a nivel sobre todo de las prácticas, o uso a distancia de equipos e instalaciones.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe aportar información específica del personal de apoyo al título indicando sus características, dedicación al título y funciones a realizar, especialmente para prácticas y apoyo a la docencia on-line.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información a la situación actual. El título dispone de medios materiales e infraestructuras para impartir el título en la modalidad propuesta.

No se contemplan prácticas externas.

7. Calendario de implantación

Se indica que está prevista la implantación de la modificación en el curso 2024-2025.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza la información referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad, adaptándolo a lo establecido en el RD 822/2021 y actualizando el enlace web.

El apartado de Información pública se ha adaptado a lo establecido en el RD 822/2021 actualizando información, que se considera adecuada.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación:R2U2TGPL25S6LMANXT7JR2AYQF92EX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TGPL25S6LMANXT7JR2AYQF92EX	PÁGINA	3/3